

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

3275 *ARRESTE, SOCIEDAD LIMITADA*
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
1 COMA DOS MIRANDA, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)

Se hace público que las Juntas generales universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas en fecha 1 de abril de 2018, aprobaron por unanimidad la escisión parcial de ARRESTE, S.L. que traspasará, sin extinguirse, una parte de su patrimonio social a favor de la sociedad 1 COMA DOS MIRANDA, S.L., quien adquirirá por sucesión universal, todos los derechos y obligaciones inherentes a dicho patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Miranda de Ebro, 8 de mayo de 2018.- Administrador único, Samuel Cañas Aragón.

ID: A180031249-1